



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año VI Dina Huapi Provincia de Río Negro Junio de 2017 PARCIAL (4) N°77

27 de junio de 2017

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Danilo Rojas

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Félix Chamorro

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sr. Alejandro Corbatta

Concejal

Sra. Silvia Mosman

Tribunal de Contralor

Presidente

Sr. Carlos A. Dolezor

Vicepresidente

Sr. Leonardo Pacheco

Vocal

Sr. Gabriel Garcés

INDICE

Normas Poder Legislativo

Resoluciones	Página 3 y 4
Ordenanzas	Página
Declaraciones	Página
Comunicaciones	Página
Disposiciones	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones	Página
Disposiciones	Página
Concursos y Licitaciones	Página 4

Normas Tribunal de Cuentas

Certificaciones	Página
Resoluciones	Página
Dictámenes	Página

Varios

Edictos	Página
Convocatoria	Página

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

NORMAS PODER LEGISLATIVO**RESOLUCIONES****RESOLUCIÓN Nº 026-CDDH-2017**

Dina Huapi, 27 de junio de 2017.-

DESCRIPCIÓN SINTETICA: "FE DE ERRATAS- Boletín Oficial Nº 75".-

VISTO: Boletín Oficial Nº 75.-

CONSIDERANDO: Que el día 18 de mayo de 2017 se desarrolló la Sesión Ordinaria Nº 05-2017. Que en la nombrada Sesión se trató el Proyecto de Ordenanza Nº 314 "Autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la contratación directa con la firma "IGNIS LIGHTING". Que al momento de discutir el nombrado proyecto, el cuerpo legislativo resolvió que el mismo vuelva a Comisión I. Que en fecha 22 de mayo el Concejal Félix Chamorro retiró el Proyecto de Ordenanza Nº 314, por observar en el mismo inconsistencias insalvables. Que el día 19 de Junio de 2017, se publicó la edición Nº75 del Boletín Oficial. Que en dicho Boletín Oficial se desliza un yerro error material y/o aritmético en relación al proyecto de ordenanza Nº314, el cual no fue aprobado en Sesión Ordinaria. Que por lo anteriormente expuesto, en el uso de las facultades que le son propias:

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suprímase, el siguiente texto de Boletín Oficial Nº 75 , publicado en fecha 19 de Junio 2017, "...Ordenanza Nº 264-CDDH-17".
DESCRIPCIÓN SINTETICA: "Autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la contratación directa con la firma "IGNIS LIGHTING" ANTECEDENTES: Ley Provincial Nº 286.-Ley provincial Nº 3136.-Carta Orgánica Municipal.-Ordenanza 213-CDDH-2016.-Nota Nº 101/GOSP/2017.-Nota Nº 111/GOPS/2017.-Nota Fs.15 - Secretaria de Asuntos Municipales.-
FUNDAMENTOS: Que el Poder Ejecutivo a través del Secretario de Obras Públicas remite el Expediente 101/GOSP/2017 a fin de solicitar autorización para realizar la contratación directa con la firma "IGNIS LIGHTING".- Que dicho pedido se funda en el encuadre de la contratación dentro del régimen de excepción contemplado en las Leyes Provinciales nº 286 y nº 3136 para la contratación directa.- Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 49 inc. 15)

de la Carta Orgánica Municipal la aprobación de esta forma y modo de contratación se encuentra dentro de las atribuciones del Concejo Deliberante. Que por lo anteriormente expuesto, en el uso de las facultades que le son propias, y habiendo sido debatido en comisión, la totalidad de los Antecedentes que obran en el Poder ejecutivo, se propone realizar el presente proyecto de ordenanza. AUTOR: Concejal Félix Chamorro (PRO).El Proyecto de ordenanza Nº314-CDDH-2017 fue en Sesión Ordinaria Nº 005/ del día 18 de mayo del 2017, según consta en Acta Nº 005/2017 Por ello en ejercicio de las atribuciones; EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la compra de treinta y cuatro (34) luminarias "Led" para alumbrado urbano y treinta y cuatro (34) columnas de acero "IG 21" bajo la modalidad de contratación directa, con la firma "IGNIS LIGHTING".- Artículo 2º.- Se comunica al Tribunal de Contralor la presente Ordenanza.- Artículo 3º.- Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese Razón. Cumplido Archívese.-...".

Artículo 2º.- Mantener subsistentes los demás extremos publicados en el Boletín Oficial Nº 75 de fecha 19 de junio de 2017.-

Artículo 3º.- Publíquese, Regístrese, y Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 027-CDDH-2017

Dina Huapi, 27 de junio de 2017.-

DESCRIPCIÓN SINTETICA: "FE DE ERRATAS- Boletín Oficial Nº 75".

VISTO: Boletín Oficial Nº 75.-

CONSIDERANDO: Que el día 18 de mayo de 2017 se desarrolló la Sesión Ordinaria Nº 05-2017. Que en la nombrada Sesión se trató el proyecto de Ordenanza Nº 312 "Creación de Partida Presupuestaria". Que al momento de discutir el nombrado proyecto, el cuerpo legislativo resolvió que el mismo vuelva a Comisión I. Que el día 19 de Junio de 2017, se publicó la edición Nº75 del Boletín Oficial. Que en dicho Boletín Oficial se desliza un yerro error material y/o aritmético en relación al proyecto de

ordenanza Nº 312, el cual no fue aprobado en Sesión Ordinaria 05-17, sino por la Sesión Ordinaria 06-17 de fecha 01 de junio.- Que por lo anteriormente expuesto, en el uso de las facultades que le son propias:

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suprímase, el siguiente texto de Boletín Oficial Nº 75, publicado en fecha 19 de Junio 2017, "...ORDENANZA Nº263-CDDH-2017".
DESCRIPCIÓN SINTETICA: "Creación de Partida Presupuestaria Fondo para actividades deportivas y culturales" ANTECEDENTES: El artículo 72 incisos 8) y 10) de la Carta Orgánica Municipal La Ordenanza Nro. 243-CDDH-2017La Ordenanza Nro. 248-CDDH-17 La Resolución Nº 011/INT/2017 La Resolución Nº 009-CDDH-2017.La Ordenanza 003-CDDH-2009FUNDAMENTOS: Que tal como lo dispone el artículo 72 de la Carta Orgánica Municipal, el señor Intendente, como Jefe de la Administración del gobierno municipal se encuentra facultado a "...proyectar ordenanzas, proponer la modificación o derogación de las existentes..." en tanto sobre él pesa el deber de "Elaborar y remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos..."Que en cumplimiento de la manda legal, el Concejo Deliberante aprobó en fecha 3 de Enero de 2017 la Ordenanza Nº 243-CDDH-2017, titulada "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2017".Que mediante la sanción de la Ordenanza Nro. 248-CDDH-2017 denominada "Fondo para actividades deportivas y culturales" el Concejo Deliberante creó la obligación, en cabeza del Ejecutivo Comunal de "...celebrar con Asociaciones y/o Clubes de Dina Huapi un convenio por el cual el Municipio se compromete a destinar pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000) a devengar en 2017 a las Asociaciones y/o Clubes" (sic. Art. 1)Que mediante la Resolución 11/INT/2017 el señor Intendente vetó en su totalidad el texto de la Ordenanza, sin perjuicio de lo cual y mediante la Resolución 009-CDDH-2017 el Cuerpo Deliberante ratificó el

texto originario, a excepción de las disposiciones contenidas en los artículos 2, 5 y 7 inc. d); modificaciones todas éstas que no hicieron desaparecer la obligación que pesa sobre el Ejecutivo Local de destinar la suma de \$ 192.000 a Asociaciones y/o Clubes de Dina Huapi que cumplan con los requisitos dispuestos en la aquélla Ordenanza. Que pese a los antecedentes legislativos señalados, y en tanto la Ordenanza Nro. 243-CDDH-2017 que contiene el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2017 no ha incluido la partida presupuestaria respectiva a los fines de cumplimentar con la Ordenanza de creación del "Fondo para actividades deportivas y culturales" (de fecha posterior), resulta menester subsanar aquélla omisión tanto en el cuadro de ingresos como en el de gastos. Que en tal entendimiento deviene imprescindible la sanción de la presente Ordenanza, con carácter previo a la erogación del gasto consecuente. Que a los fines de asignar recursos suficientes a la

partida presupuestaria que se crea mediante la sanción de la presente, resulta menester efectuar transferencias de fondos entre partidas. Que ésta modificación cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 4, 21 ss y cc de la Ordenanza Nro. 003-CDDH-2009, especialmente a los principios de equilibrio, factibilidad, especificación y flexibilidad. Autor: Intendente Danilo M. Rojas El Proyecto de Ordenanza N°312-PEDH-2017, fue aprobado por en Sesión Ordinaria N° 005/17 del día 18 de mayo de 2017, según consta en Acta N° 005 /2017. Por ello en ejercicio de las atribuciones; EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA Artículo 1º.- Créase en el Cuadro de "Gastos" del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2017 perteneciente al Poder Ejecutivo Municipal dentro de la Partida Principal "TRANSFERENCIAS", dentro de "TRANSFERENCIAS AL SECTOR

PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES" (Partida 51) bajo la denominación "FONDO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES" asignándole el número 519. Artículo 2º.- Transfíranse de la partida incluida dentro de "PROYECTOS" denominada "Residuos Forestales" del Departamento Ejecutivo hacia la partida creada en los artículos precedentes, la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000) y de la partida 334 perteneciente a "SERVICIOS NO PERSONALES" denominada "AMPLIACIÓN Y MEJORAS" del Concejo Deliberante la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000) Artículo 3º.- Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese Razón. Cumplido Archívese.-...".
Artículo 2º.- Mantener subsistentes los demás extremos publicados en el Boletín Oficial N° 75 de fecha 19 de junio de 2017.-
Artículo 3º.- Publíquese, Regístrese, y Archívese.-

NORMAS PODER EJECUTIVO

CONCURSOS - LICITACIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE PRECIOS 002-SHyDS-2017 I - CARÁTULA

OBJETO: Llamar a Concurso de Precios para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VETERINARIO DE CASTRACIÓN DE 100 (CIEN) CANES DENTRO DE LA CAMPAÑA DE CASTRACIÓN GRATUITA DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil con 00/100).-

VALOR DEL PLEGO: GRATUITO.

ENTREGA DE LOS PLIEGOS: En la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi sita en calle Chile 735 los días lunes a viernes de 8 a 13 horas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi, y dirigidas a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Social, sita en la calle Chile 735 de esta localidad, en cuya cubierta se consignará "**CONCURSO DE PRECIOS N° 002-SHyDS-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VETERINARIO DE CASTRACIÓN DE CIEN (100) CANES DENTRO DE LA CAMPAÑA DE CASTRACIONES GRATUITAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**" hasta las 12 horas día 21 de Julio del 2017, la Municipalidad otorgará constancia de entrega de los sobres con las propuestas.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Los sobres serán abiertos el día 28 de Julio del 2017, a las 12:00 horas en la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Social de la Municipalidad de Dina Huapi.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 1% del presupuesto oficial \$ 7.000,00 pesos (siete mil con 00/100).